

RESOLUCIÓN C.E. N° 02/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, AIE – PARAGUAY, PARA EL PERIODO 2025 – 2029, PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (CHAPA) MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL Y MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

Asunción, 17 de enero de 2025

VISTO: la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades realizada por el Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Comité Electoral todo lo referente a la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral de AIE – PARAGUAY, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y ss. de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Que, el Consejo Directivo de la ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para elección de autoridades para el miércoles 05 de marzo de 2025, conforme fuera comunicado a este Tribunal Electoral Independiente en fecha 16 de enero ppdo. en atención al fenecimiento de los mandatos y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Que, dicha convocatoria se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 41, incs. a) y b), 43, 46, 58 y 65 de los Estatutos Sociales en cuanto a la forma de la convocatoria y duración de sus funciones.

Que, de conformidad a las disposiciones de la Ley 834/96 y, en particular, a las disposiciones contenidas la Ley 6318/19 que modifica la Ley 834/96 que establece el Código Electoral Paraguayo, incorporando el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y representación proporcional para cargos pluripersonales, corresponde la aplicación de dicho sistema en razón de lo dispuesto en la última parte del Art. 258 de dicho cuerpo legal modificado que dispone "...Este procedimiento será utilizado, también con carácter obligatorio en las elecciones de candidaturas pluripersonales de las organizaciones intermedias..."

Que, conforme a la Resolución N° 01/2025, este estamento ha dictado el Reglamento Electoral y, el mismo, ha sido debidamente aprobado por el Consejo Directivo en fecha 13 de enero ppdo, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, actualizando y componiendo las disposiciones contenidas en los Arts. 75 al 79 de los Estatutos Sociales y las leyes electorales vigentes, y,

Que, a los efectos del cumplimiento de los objetivos del Comité Electoral de la Entidad Paraguaya de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, AIE – PARAGUAY, corresponde establecer un Cronograma Electoral.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el **COMITÉ ELECTORAL DE LA ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, AIE - PARAGUAY;**

RESUELVE:

1. ESTABLECER el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL:



RESOLUCIÓN C.E. Nº 02/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, AIE – PARAGUAY, PARA EL PERIODO 2025 – 2029, PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (CHAPA) MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL Y MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

Asunción, 17 de enero de 2025

- **PUESTA DE MANIFIESTO DEL PRE-PADRON:** desde el 17/01/2025 hasta las 13:00 hs del 22/01/2025. El Pre-Padrón deberá incluir el listado de socios y socios activos con derecho a voto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 del R.E. Conforme al Reglamento Electoral, el pre-padrón será publicado en la sede social de la entidad, así como en el sitio web correspondiente a la entidad. (Art. 17 del R.E.)
- **PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS DEL PRE-PADRÓN:** Desde el 17/01/2025 hasta las 13:00 hs. del 22/01/2025. (Art. 19 R.E.). Los reclamos podrán realizarse vía correo electrónico recepcion@aieparaguay.org.py y vía wasap 0984-305.664, mediante archivo debidamente firmado y escaneado.
- **PERIODO DE NOTIFICACION DE TACHAS Y RECLAMOS:** se correrá traslado al afectado hasta las 13:00 hs. del 23/01/2025. (Art. 20 R.E.)
- **PERIODO DE CONTESTACIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS:** dentro de las 48 (cuarenta y ocho) hs. de su notificación hasta las 13:00 hs. del día 25/01/2025. (Art. 21 R.E.)
- **RESOLUCION SOBRE TACHAS Y RECLAMOS:** el día 27/01/2025 (Art. 22. de los R.E.)
- **OFICIALIZACIÓN DEL PADRON DEFINITIVO. ENTREGA A LOS ELECTORES:** el día 27/01/2025 (Art. 23 del R.E.).
- **ACREDITACION DE APODERADOS DE LAS LISTAS EN PUGNA:** desde el 27/01/2025 hasta las 13:00 hs. del día 03/02/2025.
- **INSCRIPCION DE LISTAS Y CANDIDATURAS:** desde el día 27/01/2025 hasta las 13:00 hs. del 03/02/2025, en la forma y con los requisitos dispuestos en el Art. 27 del R.E. De conformidad a lo dispuesto en la Ley 6318/19 que modifica el Art. 258 de la Ley 834/96 para la presentación de candidaturas y su correspondiente inscripción indefectiblemente las candidaturas deberán presentarse en **Lista Completa para cargos pluripersonales, caso contrario, serán inhabilitadas.** Los candidatos deberán reunir los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y acompañar la documentación requerida, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 inc. g)
- **PUESTA DE MANIFIESTO DE CANDIDATURAS:** desde el 04/02/2025 hasta las 13:00 hs. el 18/02/2025, de conformidad a lo dispuesto en el inc. j) del Art. 75 de los EE.SS.
- **PERIODO DE OBSERVACIONES E IMPUGNACION DE CANDIDATURAS:** desde el 19/02/2025 hasta las 13:00 hs. del 20/02/2025. Las observaciones serán realizadas de oficio por el Tribunal Electoral Independiente en caso de incumplimiento de requisitos formales de presentación de las candidaturas o por el no cumplimiento de los requisitos sustanciales para el ejercicio de los cargos para los cuales fueran propuestos el o los candidatos observados.
- **PERIODO DE NOTIFICACION DE OBSERVACIONES E IMPUGNACION DE CANDIDATURAS:** se dará traslado de la observación realizada por el T.E.I. y/o impugnación al afectado o su apoderado hasta las 13:00 hs. del 21/02/2025.



[Handwritten signatures]

RESOLUCIÓN C.E. N° 02/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, AIE – PARAGUAY, PARA EL PERIODO 2025 – 2029, PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (CHAPA) MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL Y MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

Asunción, 17 de enero de 2025

- **PERIODO DE CONTESTACION DE IMPUGNACION DE CANDIDATURAS:** el afectado podrá presentar su descargo o alegato en contra de la impugnación o la sustitución del candidato propuesto hasta las 13:00 hs. del 23/02/2025. o dentro del plazo de 48 hs. que le fuera corrido el traslado.
 - **RESOLUCION SOBRE IMPUGNACION DE CANDIDATURAS:** el día 23/02/2025.
 - **OFICIALIZACION DE LISTAS Y CANDIDATURAS:** el día 24/02/2025.
 - **PRESENTACIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES:** Hasta las 13:00 del día 25/02/2025.
 - **RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES:** el 27/02/2025.
 - **ADJUDICACIÓN DE NÚMEROS DE LISTAS:** De conformidad a lo dispuesto en el inc. i) del Art. 75 de los EE.SS. y el art. 35 del R.E. el día 25/02/2025 se procederá a la asignación de número de lista y a su comunicación en una audiencia a realizarse a las 16:00 hs. en la sede del Comité Electoral.
 - **PROPAGANDA ELECTORAL:** por un máximo de 30 días contados hasta las 23:59 del día 03 de marzo de 2025.
 - **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES:** el día 05/03/2025. La votación será realizada entre las 10:00 a 18:00 hs. debiendo determinarse el horario o duración de las votaciones en los términos del Art. 76 de los EE.SS., a llevarse a cabo en el Salón Pykasy de Fuente Shopping Salenma, sito en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 9.5 y Pastora Céspedes de la Ciudad de San Lorenzo.
 - **PROCLAMACION DE AUTORIDADES ELECTAS:** el día 05/03/2025, una vez terminado el escrutinio. -
2. **HABILITAR** como oficina del COMITÉ ELECTORAL, la secretaria de la Entidad Paraguaya de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, AIE - PARAGUAY, sito en Hernandarias N° 749 entre Humaitá y Haedo de la Ciudad de Asunción, pudiendo realizarse las consultas y presentaciones respectivas de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:00hs. o al correo electrónico recepcion@aieparaguay.org.py. Los días inhábiles mencionados en el cronograma con vencimiento de plazos establecidos en el presente cronograma electoral, la oficina deberá permanecer abierta en el horario establecido.
3. **DESIGNAR** en carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO** de este COMITE al señor Abog. Carlos Aguilar con C.I.N° 4.305.003 , para mejorar desenvolvimiento del presente proceso electoral, pudiendo el mismo recibir con cargo las presentaciones y requerimientos relacionados a la realización de la presente elección de autoridades. Para presentaciones o consultas en horas y días inhábiles, se podrán realizar presentaciones vía medios telemáticos, específicamente al teléfono 0984-305.664, por medio de la aplicación wasap, quedando constancia del día y hora de presentación en el teléfono respectivo.



[Handwritten signatures]

RESOLUCIÓN C.E. N° 02/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD PARAGUAYA DE ARTISTAS, INTERPRETES O EJECUTANTES, AIE – PARAGUAY, PARA EL PERIODO 2025 – 2029, PARA LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (CHAPA) MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL Y MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

Asunción, 17 de enero de 2025

4. **ESTABLECER** que todas las resoluciones adoptadas por el Comité Electoral, son notificadas en forma automática, una vez publicadas en el tablero de Informes de la secretaría de la Entidad, salvo aquellas que deban realizarse de manera estrictamente personal.
5. **PONER** de manifiesto el Pre-Padrón, previo informe del Consejo Directivo, en el tablero de informes de la secretaría de la Entidad, por el plazo establecido en el numeral 1) apartado 1 de la presente Resolución, a fin de que los socios interesados puedan tomar conocimiento del mismo.
6. **REMITIR** copia de la presente resolución al Consejo Directivo, sirviendo la misma como suficiente y atenta nota a los fines de la remisión del informe referido en el Numeral N° 5) de la presente Resolución.
7. **ANOTAR**, registrar, notificar y cumplido archivar. –


Riolo Alvarez
Presidente




Librada Delvalle
Secretaria